

## **Versión Pública**

### **UT-SIP-083-2021**

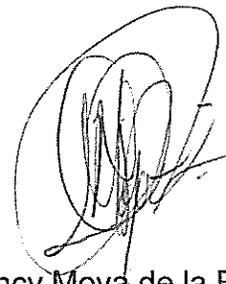
**Fecha de clasificación:** 30 de julio del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/070/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/083/2021

Folio: 00302021

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de mayo de 2021

C. [REDACTED]  
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 29 de abril del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00302021 por el cual solicita:

*“Por medio de la presente, solicito información sobre cada uno de los precandidatos y candidatos registrados en la contienda electoral local de 2021 (alcaldes, regidores, síndicos y concejales, gobernador y diputados locales según aplique) actualizada hasta la fecha en la que se haga respuesta a la solicitud o la última actualización de la que el Instituto Electoral disponga. En particular, solicito el nombre y fecha de registro del precandidato o candidato, partido político, cargo y municipio/distrito por el que compite. Finalmente, solicito información sobre si el candidato fue registrado, retiró su candidatura, feneció, fue sancionado con la anulación de la candidatura o se registró un reemplazo. Se solicita que en adicción a la clasificación del evento (registro, renuncia, defunción, suspensión, reemplazo) y nombre del candidato (así como su reemplazo), partido político, cargo y municipio/distrito local, se incluya la fecha de dicho evento. Esta información solicito sea complementada con cualquier otra información demográfica o de otra índole que el instituto electoral disponga sobre el o la candidata (por ejemplo, edad, género, escolaridad, sobrenombre del candidato, identificador si el candidato busca la reelección).” –Archivo adjunto a la solicitud-*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/230/2021 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio DEPPAP/1937/2021 la Directora Ejecutiva manifiesto lo siguiente:

*“Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:*

*Por cuanto hace a las precandidaturas, me permito remitir adjuntas al presente oficio, las listas para diputaciones y ayuntamientos presentadas por los partidos políticos, Movimiento Ciudadano como **Anexo 1** y Partido de la Revolución*

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 65 fracción VI y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión, de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Democrática como **Anexo 2**, para el desarrollo de la etapa de precampañas, de conformidad con el artículo 216 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas<sup>1</sup>.

En relación a las candidaturas registradas, le comento que de conformidad con el Calendario Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, la fecha de entrega de solicitudes de registro y sustitución de candidaturas de Partidos Políticos, Coalición o Candidatura Común y Candidaturas Independientes, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos, fue del 27 al 31 de marzo de la presente anualidad, por lo que el Instituto Electoral de Tamaulipas, pone a su disposición las listas de las candidaturas registradas para Ayuntamientos, Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional, listado de sobrenombres de candidaturas a ayuntamientos y el listado de sobrenombres de candidaturas a diputaciones, consultables en la página de este Instituto Electoral Local, en el siguiente link: [http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020\\_2021.aspx#Candidaturas\\_Registradas](http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#Candidaturas_Registradas)

Así mismo, le comento que en relación a estas listas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó los siguientes acuerdos en relación a la sustitución de candidaturas, modificación de sobrenombres y sustitución de candidaturas por motivo de renuncia y fallecimiento, consultables en los siguientes links:

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-56/2021.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve la solicitud de sustitución de la candidatura al cargo de presidente municipal propietario de la planilla presentada por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas" para contender en el municipio de Soto la Marina, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, consultable en el siguiente link: [https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 56 2021.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_56_2021.pdf)

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-57/2021.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por diversos Partidos Políticos, en lo individual o en coalición, para los cargos de elección popular de Diputaciones de mayoría relativa, e integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, aplicables al presente Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021, consultable en el siguiente link: [https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 57 2021.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_57_2021.pdf)

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-58/2021.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se resuelve la procedencia de las solicitudes presentadas, relativas a la inclusión en la boleta electoral y, en su

<sup>1</sup> <http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/LeyElectoraldeEstadodeTamaulipas.pdf>

caso, modificación del sobrenombre de diversas candidaturas registradas para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, consultable en el siguiente link:

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 58 2021.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A	CG_58_2021.pdf)

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-60/2021.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia y fallecimiento, postuladas por diversos partidos políticos, para los cargos de elección popular de diputaciones de mayoría relativa e integrantes de ayuntamientos del estado de Tamaulipas, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021, consultable en el siguiente link:

[http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 60 2021.pdf](http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/Sesiones/ACUERDO_A	CG_60_2021.pdf)

Cabe señalar que en cuanto a la información referente a la escolaridad, no forma parte los requisitos de elegibilidad para ser Diputada o Diputado del Congreso del Estado, así como para ser miembro de un Ayuntamiento, los cuales se encuentran establecidos en los artículos 29 y 30 de la Constitución del Estado<sup>2</sup>; 26 y 28 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas<sup>3</sup> y 180, 181, 185 y 186 de la ley Electoral del Estado de Tamaulipas<sup>4</sup>.

En relación a lo solicitado sobre si el candidato busca la reelección, se remite como **Anexo 3** la relación de las candidaturas a presidencias municipales electas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y que fueron registradas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

De igual manera, se remite como **Anexo 4**, la relación de candidaturas a diputaciones electas en el Proceso Electoral Local 2018-2019 y que fueron registradas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

**La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:**

“(…)

**4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.**

<sup>2</sup><http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Tamaulipas%2011-03-21.pdf>

<sup>3</sup>[http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Codigo\\_Municipal\\_para\\_el\\_Estado\\_de\\_Tamaulipas\\_02\\_04\\_2021.pdf](http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Codigo_Municipal_para_el_Estado_de_Tamaulipas_02_04_2021.pdf)

<sup>4</sup><http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/LeyElectoraldelEstadodeTamaulipas.pdf>

**5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante. (...)**".

Una vez analizado el oficio y anexos remitidos por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, en donde da respuesta a lo solicitado, se concluye que, da respuesta a los diversos pedimentos, los cuales tienen sustento legal en términos del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, que instauro:

**La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.**

**La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante".**

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

**"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obra en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".**

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, manifiesta que:

*Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...*

Razón por la cual, se le proporciona diversas ligas en donde podrá visualizar, consultar y descargar parte de la información solicitada.

Luego entonces, la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo antes mencionado y fundado, remítase el presente acuerdo al solicitante y anexos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

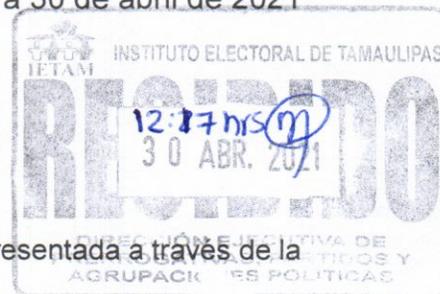


**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**

Oficio No. UT/230/2021  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de abril de 2021

**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA**  
**DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,**  
**PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM**  
**P R E S E N T E**



Por medio del presente, le envié solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	29/04/2021	UT/SIP/083/2021	00302021

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos de la información solicitada, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a **24 horas**, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de **3 días** si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Oficio No. DEPPAP/1937/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2021

Asunto: Contestación a solicitud de información pública de folio 00302021

Lic. Nancy Moya De La Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Del Instituto Electoral de Tamaulipas

En atención a su Oficio No. UT/230/2021 recibido en fecha 30 de abril del presente año, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública del C. [REDACTED] que en general solicita:

*Información sobre cada uno de los precandidatos y candidatos registrados en la contienda electoral local de 2021 (alcaldes, regidores, síndicos y concejales, gobernador y diputados locales según aplique) actualizada hasta la fecha en la que se haga la respuesta a la solicitud o la última actualización de la que el Instituto Electoral disponga. En particular, solicito el nombre y la fecha de registro del precandidato o candidato, partido político, cargo y municipio/distrito por el que compite. Finalmente, solicito información sobre si el candidato fue registrado, retiró su candidatura, feneció, fue sancionado con la anulación de la candidatura o se registró un reemplazo. Se solicita que en adición a la clasificación del evento (registro, renuncia, defunción, suspensión, reemplazo) y nombre del candidato (así como su reemplazo), partido político, cargo y municipio/distrito local, se incluya la fecha de dicho evento. Esta información solicito sea complementada con cualquier otra información demográfica o de otra índole que el instituto electoral disponga sobre el o la candidata (por ejemplo, edad, género, escolaridad, sobrenombre del candidato, identificador si el candidato busca la reelección).*

Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

Por cuanto hace a las precandidaturas, me permito remitir adjuntas al presente oficio, las listas para diputaciones y ayuntamientos presentadas por los partidos políticos, Movimiento Ciudadano como **Anexo 1** y Partido de la Revolución Democrática como **Anexo 2**, para el desarrollo de la etapa de precampañas, de conformidad con el artículo 216 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas<sup>1</sup>.

En relación a las candidaturas registradas, le comento que de conformidad con el Calendario Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, la fecha de entrega de solicitudes de registro y sustitución de candidaturas de Partidos Políticos, Coalición o Candidatura Común y Candidaturas Independientes, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos, fue del 27 al 31 de marzo de la presente anualidad, por lo que el Instituto Electoral de Tamaulipas, pone a su disposición las listas de las candidaturas registradas para Ayuntamientos, Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional, listado de sobrenombres de

<sup>1</sup> <http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/LeyElectoraldelEstadodeTamaulipas.pdf>



candidaturas a ayuntamientos y el listado de sobrenombres de candidaturas a diputaciones, consultables en la página de este Instituto Electoral Local, en el siguiente link:

[http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020\\_2021.aspx#Candidaturas Registradas](http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#Candidaturas_Registradas)

Así mismo, le comento que en relación a estas listas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó los siguientes acuerdos en relación a la sustitución de candidaturas, modificación de sobrenombres y sustitución de candidaturas por motivo de renuncia y fallecimiento, consultables en los siguientes links:

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-56/2021.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve la solicitud de sustitución de la candidatura al cargo de presidente municipal propietario de la planilla presentada por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” para contender en el municipio de Soto la Marina, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, consultable en el siguiente link:

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A\\_CG\\_56\\_2021.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_56_2021.pdf)

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-57/2021.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por diversos Partidos Políticos, en lo individual o en coalición, para los cargos de elección popular de Diputaciones de mayoría relativa, e integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, aplicables al presente Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021, consultable en el siguiente link:

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A\\_CG\\_57\\_2021.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_57_2021.pdf)

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-58/2021.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se resuelve la procedencia de las solicitudes presentadas, relativas a la inclusión en la boleta electoral y, en su caso, modificación del sobrenombre de diversas candidaturas registradas para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, consultable en el siguiente link:

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A\\_CG\\_58\\_2021.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_58_2021.pdf)

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-60/2021.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia y fallecimiento, postuladas por diversos partidos políticos, para los cargos de elección popular de diputaciones de mayoría relativa e integrantes de ayuntamientos del estado de Tamaulipas, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021, consultable en el siguiente link:

[http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A\\_CG\\_60\\_2021.pdf](http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_60_2021.pdf)

Cabe señalar que en cuanto a la información referente a la escolaridad, no forma parte los requisitos de elegibilidad para ser Diputada o Diputado del Congreso del Estado, así como para ser miembro de un Ayuntamiento, los cuales se encuentran

establecidos en los artículos 29 y 30 de la Constitución del Estado<sup>2</sup>; 26 y 28 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas<sup>3</sup> y 180, 181, 185 y 186 de la ley Electoral del Estado de Tamaulipas<sup>4</sup>.

En relación a lo solicitado sobre si el candidato busca la reelección, se remite como **Anexo 3** la relación de las candidaturas a presidencias municipales electas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y que fueron registradas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

De igual manera, se remite como **Anexo 4**, la relación de candidaturas a diputaciones electas en el Proceso Electoral Local 2018-2019 y que fueron registradas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)”.

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA**  
Directora Ejecutiva



c.c.p. Archivo.

Autorizo:	JFCO	
Valoro:	ADD	
Elaboro:	JMGS	

<sup>2</sup> <http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Tamaulipas%2011-03-21.pdf>

<sup>3</sup> [http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/CodigoMunicipal para el Estado de Tamaulipas 02 04 2021.pdf](http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/CodigoMunicipalparaelEstadodeTamaulipas02042021.pdf)

<sup>4</sup> <http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/LeyElectoraldelEstadodeTamaulipas.pdf>